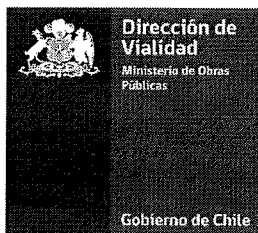


TRAMITADO
OFICINA DE PARTES

28 JUN 2011



APRUEBA CONVENIO DE APORTES ENTRE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE VIALIDAD REGIÓN DE VALPARAÍSO Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO, PARA FAENAS DE CONSERVACION DE CAMINO A TRAVÉS DE CAPRO, RECEBO Y ALCANTARILLAS, EN CAMINO PÚBLICO S/ROL N°13 "EL CONVENTO (LA CRUZ), COMUNA DE SANTO DOMINGO".

VALPARAÍSO, 28 JUN. 2011

VISTOS:

- Las necesidades del Servicio,
- El Convenio Ad-Referéndum,
- Art. 4º, letra f) del D.F.L. N°1, del M. del Interior, publicado en el diario oficial del 26 de Julio del 2006, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- La Res. N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República,
- Las atribuciones que me confiere el Art. 61 N° 7 y 11 del DFL N° 850/97,
- El Decreto M.O.P. N° 274/2006;
- El Decreto M.O.P. N° 806 de fecha 07 de Noviembre del 2007;
- La Res. M.O.P. N° 114/2001;

CONSIDERANDO:

- Que, es necesario efectuar trabajos de Conservación de Caminos por Administración Directa, en camino **"Camino El Convento (La Cruz), Comuna de Santo Domingo"**.
- Que dichos trabajos son de interés público y en beneficio de la Comuna indicada en el punto precedente.

RESUELVO
(EXENTO)

S.R.M. N° 01166 /

1.- APRUÉBASE Convenio Ad-Referéndum de fecha 14 de Junio del 2011, suscrito entre la Dirección Regional de Vialidad Región de Valparaíso, representada por su Director Regional Sr. Mauricio Pinto Q., ambos domiciliados en Melgarejo N°669 Valparaíso, en adelante e indistintamente **"La Dirección"**, por una parte; y por la otra, la Ilustre Municipalidad de Santo Domingo (RUT: 69.073.500-8), representada por su Alcalde Sr. Fernando Rodríguez Larraín, ambos domiciliados en Plaza El Cabildo s/nº, Santo Domingo, en adelante e indistintamente **"La Municipalidad"**, para efectuar trabajos de Conservación de Caminos por Administración Directa, en camino público **"Camino El Convento (La Cruz), Comuna de Santo Domingo"**, y sus anexos que se detallan:

- a) Antecedentes del proyecto y especificaciones técnicas,
- b) Programa de trabajo,
- c) Análisis de precios unitarios y
- d) Cuadro resumen de los fondos.



CONVENIO AD-REFERENDUM PARA LA CONSERVACIÓN DE CAMINOS

En Valparaíso, a 14 de Junio del 2011, entre la DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE LA REGIÓN V, servicio fiscal del giro de su nombre, representada por su Director Regional, Sr. Mauricio Pinto Quintana, Ingeniero Civil, domiciliado en Pasaje Melgarejo N° 669, Valparaíso, en adelante e indistintamente La Dirección, por una parte; y por la otra, la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO, corporación edilicia representada por su Alcalde, Sr. Fernando Rodríguez Larraín Rut: 69.073.500-8, domiciliado en Plaza El Cabildo S/N, en adelante e indistintamente La Municipalidad, se ha celebrado el siguiente Convenio Ad-Referéndum.

PRIMERO: La Dirección, ejecutará los trabajos de conservación correspondientes a las obras:

"Capa de Protección Asfáltica Ruta S/Rol 13, Camino El Convento(La Cruz), Comuna de Santo Domingo. km 0,000 a 0,930"

SEGUNDO: El presupuesto total de los trabajos referidos a la cláusula precedente asciende a la suma de \$ 30330683, y se desglosa conforme al siguiente detalle:

OPERACIÓN	UNID.	CANT.	VALOR UNITARIO	TOTAL
7.303.13a Colocación de Alcantarillas	ml	10	\$ 271.364	\$ 2.713.640
7.303.13e Colocación de Alcantarillas PVC	ml	24	\$ 115.985	\$ 2.783.640
7.306.4e Recebo Granular	m ³	802	\$ 16.380	\$ 13.136.760
7.304.10d Capa de protección.	m ²	5.115	\$ 2.287	\$ 11.696.643
			Total	\$ 30.330.683

TERCERO: El porcentaje de aporte y su valor en pesos correspondiente a cada parte es el siguiente:

LA DIRECCIÓN	86%	\$ 26.129.636
LA MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO	14%	\$ 4.201.047
TOTAL	100%	\$ 30.330.683

CUARTO: El aporte de cada una de las partes así cuantificado consistirá en:

1. LA DIRECCIÓN:

1.a. MAQUINARIA - EQUIPOS PROPIOS:

TIPO MAQUINARIA	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNIT.	TOTAL
Motoniveladora	(HRS.)	55	\$ 13.190	\$ 725.450
Rodillo Neumát.	(HRS.)	5	\$ 11.076	\$ 55.380
Rodillo vibratorio	(HRS.)	20	\$ 6.606	\$ 132.120
Gravilladora	(HRS.)	5	\$ 33.768	\$ 168.840
Camión Tolva	(HRS.)	40	\$ 12.663	\$ 506.520
Retroexcavadora	(HRS.)	15	\$ 7.497	\$ 112.455
Camión Aljibe	(HRS.)	45	\$ 6.828	\$ 307.260
Camión Asfaltero	(HRS.)	20	\$ 24.784	\$ 495.680
Camión plano	(HRS.)	50	\$ 7.747	\$ 387.350

SUBTOTAL 1.a.	\$ 2.891.055
----------------------	---------------------

1.b. COMBUSTIBLES:

MAQUINARIA	UNIDAD	COMB.	P. UNIT.	TOTAL
Motoniveladora	Lts.	1020	\$ 486	\$ 495.720
Rodillo Neumático	Lts.	56	\$ 486	\$ 27.216
Rodillo vibratorio	Lts.	203	\$ 486	\$ 98.658
Camión Tolva	Lts.	589	\$ 486	\$ 286.254
Retroexcavadora	Lts.	339	\$ 486	\$ 164.754
Camión Aljibe	Lts.	1.485	\$ 486	\$ 721.710
Camión Asfaltero	Lts.	405	\$ 486	\$ 196.830
Camión plano	Lts.	454	\$ 486	\$ 220.644
Gravilladora	Lts.	39	\$ 486	\$ 18.954

SUBTOTAL 1.b.	\$ 2.230.740
----------------------	---------------------

1.c. MATERIALES:

MAQUINARIA	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
Base chancada 1 ½"	m³	963	\$ 10.500	\$ 10.111.500
Emulsión MC-30	LT.	6138	\$ 480	\$ 2.946.240
Emulsión CRS-2	LT.	6.138	\$ 590	\$ 3.621.420
Tubos corrugados	m	10	\$ 77.000	\$ 770.000
Tubos PVC	m	24	\$ 35.000	\$ 840.000

SUBTOTAL 1.c.	\$ 18.289.160
----------------------	----------------------

1.d. MANO DE OBRA:

TIPO	VALOR	OBSERVACIONES
Personal Dirección de Vialidad	\$ 2.718.681	

SUBTOTAL 1.d.	\$ 2.718.681
----------------------	---------------------

TOTAL APORTES DE LA DIRECCIÓN:	\$ 26.129.636
---------------------------------------	----------------------

2. LA MUNICIPALIDAD:

2.a. MATERIALES:

MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
Gravilla de 3/8	m ³	66,1	\$ 24.250	\$ 1.602.925

SUBTOTAL 2.a.	\$ 1.602.925
----------------------	---------------------

2.b. MANO DE OBRA:

TIPO	VALOR	OBSERVACIONES
Viáticos y horas extraordinarias	\$ 2.349.370	

SUBTOTAL 2.b.	\$ 2.349.370
----------------------	---------------------

2.c. GASTOS ADMINISTRATIVOS:

MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
Tintas, art. escr., timbres, etc.	Gl	1	\$ 248.752	\$ 248.752

SUBTOTAL 2.c.	\$ 248.752
----------------------	-------------------

TOTAL APORTES DE LA MUNICIPALIDAD:	\$ 4.201.047
---	---------------------

De dicho monto, el aporte en dinero de la I. Municipalidad de Santo Domingo sera la suma de \$ 4.201.047.- según el siguiente detalle:

Materiales	\$ 1.602.925
Viáticos	\$ 2.349.370
Gastos Administrativos	\$ 248.752

NOTA: Los aportes en dinero se materializarán con un cheque nominativo y cruzado, a nombre de "Ministerio de Obras Públicas".

QUINTO: Será responsabilidad de la Dirección el pago de remuneraciones, imposiciones, etc., de los trabajadores que operan la maquinaria de Vialidad, como también la supervigilancia e inspección de las faenas y mantenimiento de los equipos, nombrándose para tal efecto al Sr. **Cristian Duvingelo Figueroa., Constructor Civil**, como funcionario responsable del correcto cumplimiento del presente Convenio.

SEXTO: La Dirección elaborará un Programa de Trabajo, el cual pasará a formar parte del presente Convenio. Las fechas de inicio y término allí establecidas son estimativas y podrán modificarse de común acuerdo entre las partes, lo mismo regirá en el caso de paralizaciones por cualquier causa justificada. Los aportes en materiales, o insumos, por parte de la Municipalidad, serán entregados antes de iniciarse los trabajos, salvo casos justificados.

SEPTIMO: Al término de las faenas y para finiquitar el Convenio, el funcionario responsable levantará un Acta de Recepción Final, firmada por las mismas autoridades que suscribieron dicho Convenio, o por quienes ellos designen en su representación, dejando constancia de la conformidad de los trabajos ejecutados y de los aportes efectivamente recepcionados hasta ese momento.

OCTAVO: El presente Convenio se suscribe en siete (7) ejemplares, quedando dos (2) en poder de la Dirección Regional de Vialidad de la V-Región, uno (1) en poder de la Dirección Provincial de San Antonio, dos (2) en poder de la I. Municipalidad de Santo Domingo, uno (1) en poder de la Secretaría Regional Ministerial respectiva, y uno (1) enviado a la Subdirección de Mantenimiento de la Dirección Nacional de Vialidad.

NOVENO: El presente Convenio tendrá plena validez, una vez que sea aprobado por Resolución del Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas correspondiente.

DECIMO : Las dudas que puedan merecer la interpretación de este Convenio, serán resueltas por el Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas, sin perjuicio de las atribuciones que el DFL N° 850, del 12SEP97, publicado el 25Feb98, otorga al Sr. Ministro de Obras Públicas y la Ley N° 10.336 al Sr. Contralor General de la República.

DECIMO PRIMERO: La I. Municipalidad de Santo Domingo aportará la suma de \$ 248.752.- para gastos de administración, los que serán invertidos en la compra de artículos de escritorio, tintas computacionales, peajes e impresos.



ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE
SANTO DOMINGO

DIRECTOR REGIONAL
VIALIDAD REGIÓN DE VALPARAÍSO

JEFE PROVINCIAL
VIALIDAD PROVINCIA DE SAN ANTONIO

2.- **EL COSTO TOTAL** de este Convenio asciende a la cantidad de \$ **30.330.683**, que se desglosa de la siguiente manera:

La Dirección de Vialidad Región de Valparaíso, como Unidad Ejecutora, concurre al financiamiento de la obra con fondos propios por la suma de \$ **26.129.636**, de los cuales deberá imputarse la suma de \$ **18.289.160** a la imputación presupuestaria 31-02-004 BIP 30101530-0 según el siguiente detalle "**CC6590: \$ 6.567.660 y CC6628: \$ 11.721.500**".

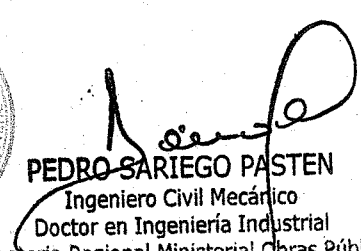
El aporte de la I. Municipalidad de Santo Domingo (R.U.T: 69.073.500-8), asciende a la suma de \$ **4.201.047**, los cuales se imputarán una vez que ésta ingrese dicho monto en la Dirección de Contabilidad y Finanzas MOP V-Región, mediante cheque nominativo a nombre del Ministerio de Obras Públicas V – Región.

La diferencia entre el costo de la obra y lo imputado, corresponde a la valorización de maquinarias, mano de obra y otros insumos que no representan gastos o que ya han sido adquiridos.

3.- **COMUNÍQUESE** la presente Resolución a la Dirección Regional de Vialidad M.O.P. V-Región, Sr. Alcalde Ilustre Municipalidad de Santo Domingo, Jefe Provincial Vialidad San Antonio, Dirección Regional Contabilidad y Finanzas MOP V-Región, Jefe Depto. de Conservación y Administración Directa Vialidad V Región, Unidad de Laboratorio Regional Vialidad V Región, Jefe Sub Departamento de Administración Directa Vialidad V Región, Secretaría Técnica y Depto. de Administración de la Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas V-Región, SubDirector de Mantenimiento Vialidad Santiago y demás Servicios que correspondan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




PEDRO SARRIEGO PASTEN
Ingeniero Civil Mecánico
Doctor en Ingeniería Industrial
Secretario Regional Ministerial Obras Públicas
Región de Valparaíso


PSP/MPQ/JBR/Imm

Nº PROCESO 4883142
OFICINA DE PARTES SRM. V REG.